



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° **3 0 4 8**

BUENOS AIRES,  
**2 2 ABR 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010870-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma GALDERMA ARGENTINA S.A. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas: IONIL T / ÁCIDO SALICILICO, COALTAR, Certificado N° 43.591; ROZEX / METRONIDAZOL, Certificado N° 43.612.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3048

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas:  
IONIL T / ÁCIDO SALICILICO , COALTAR, Certificado N° 43.591; ROZEX /  
METRONIDAZOL, Certificado N° 43.612, cuyo titular es la firma GALDERMA  
ARGENTINA S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su  
inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados  
Nros. 43.591 y 43.612, cuando los mismos se presenten acompañados de la  
copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese  
al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010870-14-7

DISPOSICIÓN N° 3048

a.z.

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.